



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 008 -2019-SENAMHI/PREJ**

Lima, 07 JUN. 2019

**VISTO:**

La Nota de elevación N° D000147-2019-SENAMHI-OPP de fecha 7 de junio de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

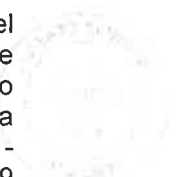
Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: [...] 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal; los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2018-SENAMHI/PREJ se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/ 58 453 253,00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000064-2019-SENAMHI-UP de fecha 6 de junio de 2019 de la Unidad de Presupuesto, que recomienda la incorporación en el presupuesto institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para el Año Fiscal 2019, de la devolución del Impuesto General a las Ventas – IGV, y del Impuesto de Promoción Municipal - IPM, como saldos de balance del Proyecto CLIMANDES 2, ascendente a la suma de S/ 59 390,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES); por lo cual,



adjunta proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva autorizando la transferencia de mayores ingresos públicos;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 59 390,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES);

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos para el Proyecto CLIMANDES 2 en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 59 390,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS** **(En Soles)**

FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9		SALDOS DE BALANCE	
1.9.1		SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1		SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	59 390,00
			=====
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>59 390,00</b>
			=====



**EGRESOS** **(En Soles)**

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	
UNIDAD EJEC.	:	001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	
CATEGORÍA PPTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	
ACTIVIDAD	:	5.002239 PRONOSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACION TECNICO CIENTIFICA EN METEOROLOGÍA	
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	



**GASTOS CORRIENTES**

2.3 BIENES Y SERVICIOS		30 590,00
------------------------	--	-----------



**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28 800,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>59 390,00</b>

**Artículo 2.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Copia de la presente Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000345**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 10/06/2019  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 10/06/2019  
DOCUMENTO : 112 / 88-2019-SENAMHI/PREJ

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE, DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) E IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL (IPM) DEL AÑO 2018.  
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
9002	3999999	5002239	17	009	0016	INVESTIGACION APLICADA	0	59,390
0059	0101917	SERVICIOS CLIMATICOS EN LOS ANDES PARA LA TOMA DE DECISIONES					0	59,390
13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	59,390
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	30,590
	2.3.1	COMPRA DE BIENES					0	21,750
	2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES					0	11,750
	2.3.1.5.1	DE OFICINA					0	11,750
	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					0	11,750
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES					0	10,000
	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES					0	10,000
	2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA					0	10,000
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	8,840
	2.3.2.1	VIAJES					0	6,840
	2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS					0	6,840
	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE					0	3,600
	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO					0	3,240
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	2,000
	2.3.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES					0	2,000
	2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION					0	2,000
	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	28,800
	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					0	28,800
	2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO					0	28,800
	2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES					0	28,800
	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					0	28,800
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>59,390</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	59,390	
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	59,390	
	1.9.1						SALDOS DE BALANCE	0	59,390	
	1.9.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	59,390	
	1.9.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	59,390	
	1.9.1.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	59,390	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>59,390</b>



